ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Aprobado por el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco.

UTJ-SAD-056-2025

Guadalajara, Jalisco, a 02 de abril de 2025

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 16:00 horas del día miércoles 02 de abril del 2025, se reunieron en la **2da. Sesión Ordinaria**, los integrantes del **Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la Universidad Tecnológica de Jalisco**, donde estuvieron presentes, el **Dr. Héctor Pulido González**, en calidad de Presidente, **Lic. Luis David Arellano Meza**, en calidad de Secretario Técnico, la **Mtra. Sandra H. Ribeiro Valle**, la **Mtra. Sagrario Esthela Romero Domínguez**, la **Mtra. Karina Guevara Chacón**, el **Mtro. Francisco Javier Romero Mena**, como vocales del Comité y como invitados permanentes el **Mtro. Cristhyan Bernabé Martínez Martínez**, Abogado General, la **Mtra. Alondra Dolores Vidrio Mendoza**, Encargada de las Funciones del Órgano Interno de Control, **Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y el **Ing. Carlos Agustín Guardado Ortiz**, Jefe del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones, todos servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Jalisco, cuyas firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el presente Acuerdo de Adjudicación Directa, para la prestación de ***"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LTS SEDE MIRAVALLE Y CCD 2025"***, la Presidencia del Comité de Adquisiciones de la UTJ de conformidad a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 fracción III, 40, 41 fracción V y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 71 y 72 de su Reglamento, y contado con la suficiencia presupuestal, se procede a emitir el presente Acuerdo de Adjudicación Directa con número de registro **UTJ-SAD-056-2025**, con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

I. La Ley para la Coordinación de la educación Superior, establece en su artículo primero que es de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y los Municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior.

II. Que la Ley del Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco, en su artículo 4°establece que entre su objetivo es la de impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar profesionistas, a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, a fin de que desarrollen aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos en un lapso de dos años, para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del Estado y el País.

III. La Ley del Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco en su artículo 5 fracciones XVIII y XIX establece que para el cumplimiento de su objetivo la Universidad tendrá las atribuciones siguientes:

"XVIII. Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado; y
XIX. Celebrar todos los actos jurídicos necesarios a fin de cumplir con su objetivo."

IV. Que en la Primera Sesión Ordinaria se informaron los topes presupuestales por tipo de proceso de acuerdo al anexo número 9 del Presupuesto De Egresos De La Federación Para El Ejercicio Fiscal 2025, en el que las adjudicaciones directas serán hasta por un monto máximo de $375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), como a continuación se presenta:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	**Hasta**		
	15,000	297	2,178
15,000	30,000	329	2,540
30,000	50,000	361	2,860
50,000	100,000	375	3,129
100,000	150,000	472	4,171
150,000	250,000	532	4,952
250,000	350,000	599	5,884
350,000	450,000	658	6,776
450,000	600,000	669	7,239
600,000	750,000	745	8,513
750,000	1,000,000	758	9,070
1,000,000	1,250,000	865	11,069

V. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 42, establece que: *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad,* ***podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública****, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o* ***de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación****, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo".*

ANTECEDENTES:

I. Que con fecha 28 de marzo del año en curso, se recibió en la Secretaría Administrativa de esta Universidad, la requisición No. SAD-056, realizada y presentada por el Lic. Luis David Arellano Meza, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su calidad de Área Requirente, para la contratación del servicio de **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LTS SEDE MIRAVALLE Y CCD 2025"**, misma que integra un expediente con 3 cotizaciones de diferentes proveedores y estudio de mercado (FO-CON-05) y anexo técnico.

II. Con fecha 28 de marzo del año en curso se recibió en el departamento de Recursos Materiales, el oficio No. UTJ/SAD.DAF-041/2025, en el cual se informa que el techo presupuestal con Recurso

Federal del Ejercicio 2025, en el Capítulo 2000, para la partida correspondiente 2212, es de $176,320.00 (Ciento setenta y seis mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.).

En atención a todo lo previamente expuesto y a través de la Unidad Centralizada de Compras, La Presidencia pone a consideración e informa al Comité con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 fracción III, 40, 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 71 y 72 de su Reglamento, se ponga a consideración de los integrantes las 3 cotizaciones de los diferentes proveedores que obran en el expediente para el presente acuerdo, analizando los aspectos técnicos y económicos de cada una de ellas, así como la requisición y estudio de mercado para la valoración de acuerdo a las estrictas necesidades de la Universidad en apego a la legalidad en materia, representando en el presente acuerdo las siguientes comparaciones económicas:

DISTRIBUIDORA ARCA CONTINENTAL S. DE R.L. DE C.V.		**BEBIDAS PURIFICADAS S. DE R.L. DE C.V.**		**AGUA ROCA AZUL S.A. DE C.V.**	
PRECIO UNITARIO	**PRECIO TOTAL 4000 garrafones**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL 4000 garrafones**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL 4000 garrafones**
$ 45.00 (Cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA 0%.	**$ 180,000.00** (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA 0%. **Crédito: 30 días**	**$ 34.00** (Treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA 0%.	**$ 136,000.00** (Ciento treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) IVA 0%. **Crédito: 7 días** **FOLIO RUPC: 627389**	**$ 35.00** (Treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA 0%.	**$ 140,000.00** (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA 0%. **Crédito: No especifica**

Por lo que, conforme a lo anterior, los integrantes del presente Comité proceden a emitir el siguiente:

A C U E R D O:

Primero. - En la presente sesión del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la UTJ, los vocales por votación unánime aprueban adjudicar al proveedor **BEBIDAS PURIFICADAS S. DE R.L. DE C.V.**, para la prestación del servicio de ***"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LTS SEDE MIRAVALLE Y CCD 2025"*** para la requisición **SAD-056** por la cantidad total de **$ 136,000.00 (Ciento treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) IVA 0%.**

Lo anterior en virtud de que el proveedor adjudicado presento la propuesta más económica y solvente del mercado. Lo anterior acorde a las necesidades de la Universidad y en apego a los requerimientos establecidos en las disposiciones legales aplicables, para la adquisición del servicio ***"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LTS SEDE MIRAVALLE Y CCD 2025"***, siendo la siguiente:

e-pura

BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.
AV. SAN FE 428, TORRE III PISO 14, COL. SANTA FE CUAJIMALPA,
CUAJIMALPA DE MORELOS, MEXICO, C.P. 05348

COTIZACION

Guadalajara, Jalisco; 25 de marzo del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO
P R E S E N T E. -

Reciba un cordial saludo de mi parte, el presente escrito representa la COTIZACIÓN para "EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFON 20lts para el periodo de tiempo 01 de abril al 31 de diciembre de 2025"

NOMBRE: BEBIDAS PURIFICADAS S DE RL DE CV R.F.C: BPU7901018D4 DOMICILIO: AVENIDA SANTA FE # 428, TORRE III PISO 14 COLSANTA FE CUAJIMALPA, C.P. 05348 CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO			FECHA	DIA 25 / MES 03 / AÑO 2025
TELEFONO	**CORREO ELECTRONICO**	**DOMICILIO**		
3314091659	JOSE.AMEZCUA	**Juárez # 500, Rancho de la cruz, Tonalá, Jal**		

Cantidad	DESCRIPCION	MARCA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4,000	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFON DE 20 LTS	E PURA	GARRAFÓN 20 LTS	$34.00	$136,000

SUB TOTAL	$136,000
IVA	$0.00
TOTAL	$136,000

CONDICIONES DE PAGO CONTADO// CREDITO 7 DIAS
Crédito: 7 días
Precio sujeto a cambio previo aviso
Vigencia: 30 dias

Lic. Gerardo Venegas Orozco
APODERADO LEGAL
E-mail. gerardo.venegas@gepp.com

Segundo. - El servicio deberá ser prestado semanalmente a partir de la fecha de la notificación del presente acuerdo y hasta agotar el consumo total con fecha límite hasta el 31 de diciembre del 2025 y acorde a las necesidades del área requirente.

Tercero. - Se instruye al Departamento de Recursos Materiales de este Organismo para que realice las gestiones que sean necesarias para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.

Cuarto. - Por conducto del Departamento de Recursos Materiales de este Organismo notifique al proveedor ***BEBIDAS PURIFICADAS S. DE R.L. DE C.V.***, el contenido del presente acuerdo, y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública, así como en la página de internet de la Entidad y la plataforma compraNET.

Cúmplase. - Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la Universidad Tecnológica, con base a lo solicitado en la requisición **SAD-056**, realizada por el Lic. Luis David Arellano Meza, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su calidad de Área Requirente, firmando de conformidad los que participaron. ----------.

Cuadro de firmas de los Integrantes del Comité que participaron en la Sesión.

Nombre	Firma
Dr. Héctor Pulido González Rector / Presidente **(Voz y Voto)**	
Mtro. Francisco Javier Romero Mena Secretario Administrativo / Vocal **(Voz y Voto)**	
Mtra. Sandra H. Ribero Valle Secretaria de Vinculación / Vocal **(Voz y Voto)**	
Mtra. Sagrario Esthela Romero Domínguez Directora de Servicios Escolares y Representante de la Secretaria Académica designada mediante oficio **UTJ/SA.036/25** Vocal **(Voz y Voto)**	
Mtra. Karina Guevara Chacón Directora de Administración y Finanzas UTJ / Vocal **(Voz y Voto)**	
Mtro. Cristhyan Bernabé Martínez Martínez Abogado General / Invitado Permanente **(Voz)**	
Mtra. Alondra Dolores Vidrio Mendoza Encargada de las Funciones del Órgano Interno de Control / Invitado Permanente **(Voz)**	
Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Jefe del Departamento de Servicios Generales / Invitado Permanente **(Voz)**	
Ing. Carlos Agustín Guardado Ortiz Jefe del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones / Invitado Permanente **(Voz)**	
Lic. Luis David Arellano Meza Jefe del Departamento de Recursos Materiales / Secretario Técnico **(Voz)**	

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo No. UTJ-SAD-056-2025, de fecha 02 de abril del 2025.

Universidad Tecnológica de Jalisco
Innovación y Excelencia

Oficio UTJ/SA.036/25.
Guadalajara, Jalisco, 02 de abril de 2025.

Asunto: Designación para asistir a la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Tecnológica de Jalisco

DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGÍA DE JALISCO
PRESENTE

Por medio del presente, le informo que la Mtra. Sagrario Esthela Romero Domínguez – Directora de Servicios Escolares- asistirá en mi representación a la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Tecnológica de Jalisco este miércoles 02 de abril del presente año a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas del Edificio K, conforme a la convocatoria mediante el oficio UTJ.R.285.1/2025.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"INNOVACIÓN Y EXCELENCIA"

MTRA. SORAYA NAVARRO RAYAS
SECRETARIA ACADÉMICA

Universidad Tecnológica de Jalisco
Innovación y Excelencia
Lulu flores
02 ABR 2025
15:54
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Lic. Luis David Arellano Meza- Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Mtra. Sagrario Esthela Romero Dominguez- Directora de Servicios Escolares
Archivo

Elaboró/Revisó
Marisol González Avalos Secretaria de Secretaria

Educación
Secretaría de Educación Pública
UTP
JALISCO
Innovación, Ciencia y Tecnología